

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

31535 *Anuncio de la notaría de don Manuel Ramos Gil de subasta directamente del expediente de ejecución hipotecaria extrajudicial seguido por Unicaja contra don Francisco Javier Medina Jiménez.*

Yo, Manuel Ramos Gil, Notario de Estepa (Sevilla), con notaría abierta en calle Humilladero, 6, bajo, hago saber:

Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, seguido por "Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja)", contra don Francisco Javier Medina Jiménez, sobre la siguiente finca:

Urbana.-Casa, situada en la villa de La Roda de Andalucía (Sevilla), y en su calle Sevilla, marcada con el número treinta y cinco de gobierno, con superficie de cien metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, María Maldonado; izquierda, Asunción Mancha Gordillo; y fondo, tierras del Convento Siervas del Evangelio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Estepa, al tomo 1463, libro 137 de La Roda, folio 119, finca 5419, inscripción 7.^a

Lugar, día y hora: Todas las subastas tendrán lugar en la notaría a las 12 horas; la primera subasta tendrá lugar el día 28 de octubre de 2009, para el caso de que no hubiera postor en la primera o esta resultara fallida, se señala para la fecha de la segunda subasta el día 25 de noviembre de 2009, y si la segunda subasta, tampoco tuviera éxito, se establece para la tercera y última el día 22 de diciembre de 2009.

Tipo: El tipo de la primera subasta es de 142.927,50 euros, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; para la segunda el 75% de dicha cantidad, y la tercera sin sujeción a tipo.

Consignaciones: Salvo el acreedor hipotecario, los licitadores interesados deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo señalado para las dos primeras subastas, para la tercera subasta, bastará el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Los pliegos se conservarán cerrados hasta el día de la subasta en que serán abiertos, no admitiéndose posturas verbales inferiores a las contenidas en dichos pliegos.

La documentación correspondiente y la certificación registral.

de cargas se encuentran depositadas en esta Notaría. Los licitadores aceptan como bastante la titulación que se deriva de la documentación reseñada. Las cargas y gravámenes y los asientos registrales anteriores a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes tras la adjudicación.

Estepa, 11 de septiembre de 2009.- El Notario.

ID: A090067050-1